

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 18 DE MARZO DE 1965

Núm. 64

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de Educación Nacional
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para Maestros en La Baña, del Ayuntamiento de Encinedo (León). Tipo ER-35.

Presupuesto de contrata 786.057,22 pesetas. Fianza provisional 15.721,20 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliego de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de dieciséis meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1403 y Núm. 793.—157,50 ptas.

o o o

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de una escuela y una vivienda en Castrohinojo, agregado del Ayuntamiento de Encinedo (León). Tipo ER-35.

Presupuesto de contrata 262.019,06 pesetas. Fianza provisional 5.240,40 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de ocho meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1404 y Núm. 794.—157,50 ptas.

* * *

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de una escuela y una vivienda en Encinedo (León). Tipo ER-35.

Presupuesto de contrata 262.019,06 pesetas. Fianza provisional 5.240,40 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de ocho meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1405 y Núm. 795.—152,25 ptas.

* * *

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las Obras que se detallan:

Obras de construcción de una escuela y una vivienda en Santa Eulalia, agregado del Ayuntamiento de Encinedo (León). Tipo ER-35.

Presupuesto de contrata 262.019,06

pesetas. Fianza provisional 5.240,40 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de ocho meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1406 y Núm. 796.—157,50 ptas.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de nuevo pabellón para la «Beneficencia Municipal de León».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones novecientas treinta y una mil ochenta pesetas con setenta y cuatro céntimos (4.931.080,74).

La fianza provisional es de noventa y ocho mil seiscientos veintiuna pesetas con sesenta y un céntimos (98.621,61), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DIECIOCHO (18) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y

Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 9 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1427 Núm. 819.—477,75 ptas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará concurso-subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de: "Villanueva del Car-

nero a la Estación de Quintana Raneros", "Santa María del Páramo a Villagallegos", "Villagallegos a Valdevimbre", "Valdevimbre a la Carretera de Villacastín-Vigo a León", y "San Román de la Vega a la Estación del Norte en Astorga".

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1.464

* * *

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir—aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año de 1965, en los quince últimos días del mes de marzo, pues de no hacerlo, se les dará de BAJA en la fecha de primero de abril próximo.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

En la Capital, 315,00 pesetas.

Fuera de la Capital, 378,00 pesetas.

León, a 18 de febrero de 1965.

El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 952

Delegación de Industria de la provincia de León

Habiéndose padecido un error al redactar el anuncio de esta Delegación de Industria, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de los corrientes, número 55, páginas 2 y 3, se rectifica en el sentido de que donde dice Palacios del Sil debe decir Páramo del Sil.

León, 15 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 1470

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, para ocupación de fincas en los términos municipales de Carucedo, Ponferrada y Camponaraya, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV entre la Central de Puente Bibey (Orense) y la Subestación de Ponferrada (León), a instancia de «Saltos del Sil, S. A.».

En el *Boletín Oficial del Estado* número 50, de fecha 27 de febrero de 1965, se publica el Decreto del Ministerio de Industria número 341/1965, de 18 de febrero de 1965, por el que se concede el beneficio de expropiación forzosa y se declara urgente la ocupación y servidumbre de paso de los bienes necesarios para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. entre la Central de Puente Bibey (Orense) y la Subestación de Ponferrada (León), a instalar por «Saltos del Sil, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que en relación adjunta se detallan, así como a los demás titulares de derechos económicos sobre las mismas, que el próximo día 31 del mes actual se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las citadas fincas, empezando por la primera de las relacionadas del término de Carucedo y a continuación por las demás, en el orden señalado, durante dicho día y sucesivos si fuera necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados en las Casas de los Ayuntamientos de Carucedo —para los propietarios con fincas en este término municipal—, a las diez horas de dicho día 31 de marzo, así como a los de Camponaraya y Ponferrada, respectivamente y por este orden, a las dieciséis y diecisiete y treinta horas del mismo día, para desde allí trasladarse a las fincas e iniciar el levantamiento de las citadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 9 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Relación de fincas para las cuales se ha incoado expediente de expropiación forzosa a petición de «Saltos del Sil, S. A.», con motivo de resultar afectadas por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. desde la Central de Puente Bibey (Orense), a la Subestación de Ponferrada (León)

TERMINO MUNICIPAL DE CARUCEDO

Fincas número 52/53.—Propietarios: D. Luis Merayo Robles y D.ª Domitila

Morán, domiciliados en Lago.—Límites: Norte, Agapito Morán y otros; Sur, Manuel Macías y otros; Este, Manuel Macías y otros, y Oeste, camino y Enrique Blanco.—Cultivo y paraje: cereal seco. «Valiño».—Superficie en áreas: 21,61.—Ocupación parcial torre 102 y vuelo.

Finca núm. 55.—Propietario: D. Domingo Rodríguez, domiciliado en Lago.—Límites: Norte, Bartolomé Carujo; Sur, Agapito Morán; Este, Agapito Moral y otros; Oeste, Luis Merayo y otros.—Cultivo y paraje: cereal seco. «Valiña».—Superficie en áreas: 6,03.—Ocupación parcial torre 102 y vuelo.

Finca núm. 59.—Propietario: D. Agapito Moral Gómez, domiciliado en Lago.—Límites: Norte, Domingo Rodríguez; Sur, Luis Merayo; Este, Luis Merayo y otros, y Oeste, Luis Merayo y otros.—Cultivo y paraje: cereal seco. «Valiña».—Superficie en áreas: 5,83.—Ocupación parcial torre 102 y vuelo.

Finca núm. 63.—Propietarios: Doña Rosario Franco Blanco y Hros. Serafín Álvarez, de Lago.—Límites: Norte, Sergio Morán; Sur, Hermenegildo Cuadrado y otros; Este, camino y Hermenegildo Cuadrado, y Oeste, con comunal y Sergio Morán.—Cultivo y paraje: cereal seco y erial. «Toural».—Superficie en áreas: 4,93.—Ocupación parcial torre 103-Cs 4-B y vuelo.

Finca núm. 2.—Propietarios: Don Quintiliano Iglesias Bello y D.^a Josefa Bello, domiciliados en Camapana.—Límites: Norte, Pedro Olego y Manuel Franco; Sur, Angel Iglesias y hermanos; Este, Manuel Franco, y Oeste, Angel Iglesias y hermanos.—Cultivo y paraje: monte bajo con castaños. «Barreirín».—Superficie en áreas: 4,08.—Ocupación parcial torre 104 Cs y vuelo.

Finca número 65-1.—Propietarios: D. Alfredo López Álvarez y D.^a Ffiorinda Fernández, domiciliados en Madrid.—Límites: Norte, Rufino Iglesias y otro; Sur, camino a Camapañana; Este, Rufino Iglesias Olego y otros, y Oeste, camino a Camapañana.—Cultivo y paraje: prado riego. «Pico do Chao».—Superficie en áreas: 13,32.—Acopio materiales torre 107 CL.

Finca núm. 66-1.—Propietario: Don Rufino Iglesias Olego, domiciliado en Camapana.—Límites: Norte, Angel López y E. Iglesias; Sur, camino a Camapañana; Este, Angel López y otros, y Oeste, con Alfredo López.—Cultivo y paraje: prado riego. «Pico do Chao».—Superficie en áreas: 5,35.—Acopio materiales torre 107 CL.

Finca núm. 68.—Propietarios: D. Gumersindo Franco González y D.^a Almudena Bello, domiciliados en Camapañana.—Límites: Norte, vecina de Camapañana; Sur, arroyo; Este, Magín Merayo, y Oeste, Lisardo Crespo.—Cultivo y paraje: cereal seco. «Pico do Chao».—Superficie en áreas: 1,67.—Afectada por pasos de línea y vuelo.

TERMINO MUNICIPAL DE CAM-PONARAYA

Finca núm. 427.—Propietarios: Don Olegario Ovalle Bodelón y D.^a Vicenta Rodríguez, domiciliados en Camponaraya.—Límites: Norte, Ramiro Merayo; Sur, Alfredo Crespo; Este, Luciano Méndez, y Oeste, camino a fincas.—Cultivo y paraje: a chopos. «Pedralva».—Superficie en áreas: 16,95.—Ocupación parcial torre 138 K y vuelo y pasos.

TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA

Finca núm. 479.—Propietarios: Don Pedro Rodríguez y D.^a Luzdivina Arias; domiciliados en Fuentes Nuevas y D. Prudencio García Yáñez y D.^a Palmira Rodríguez, domiciliados en Ponferrada.—Límites: Norte, acequia; Sur, arroyo; Este, Antonio Arias, y Oeste, Emilia Arias y familia.—Cultivo y paraje: a chopos. «Calabazona».—Superficie en áreas: 5,95.—Afectada por pasos y vuelo entre torres 141 y 142 A.

1386 N.º 821.—903,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de «Abastecimiento de agua a Pobladura de Luna», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Sena de Luna, 2 de marzo de 1965. El Alcalde (ilegible).

1324 N.º 782.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se relacionan, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

1. Presupuesto municipal ordinario para 1965.

2. Cuentas generales de liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1964, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de dicho ejercicio.

3. Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964.

Santas Martas, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, Clemente Bermejo.

1387 N.º 811.—120,75 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto de 1964, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gordoncillo, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

1413 N.º 815.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio del ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebrones del Río, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Trinidad Fernández Martínez.

1414 N.º 814.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Formalizados los documentos que se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinados y presentarse las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunos:

Prórroga del presupuesto de 1964 para el de 1965.

Liquidación de cuentas de 1964. Rectificación de habitantes en relación con el 31 de diciembre de 1964.

Santa Cristina de Valmadrigal, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1389 N.º 812.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal a los efectos de examen y reclamaciones que procedan:

1. Rectificación del padrón municipal referida al 31 de diciembre del pasado año.


2. Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica.

3. Padrón de arbitrios municipales sobre urbana, 1965.

4. Padrón de arbitrios municipales sobre bicicletas, carros, perros, tránsito de animales, revoque y blanqueo de fachadas, licencias de construcción y muros y solares, para 1965.

Pasado el tiempo expositivo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, no se admitirán reclamaciones.


Salamón, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, N. Ponga.

1415  Núm. 813.—136,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

Por el presente hago saber que durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría los padrones sobre los arbitrios municipales de contribuyentes de este municipio sobre el rodaje de vehículos sobre las vías públicas municipales, por animales lujo y por las tasas sobre desagües de canalones y otros en las vías públicas o terrenos del común; durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes, y formular cuantas reclamaciones sean en derecho, transcurrido dicho plazo se tendrán efectivas las cuotas y demás indicados en los mismos.

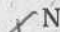
Arganza, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1417  Núm. 817.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Aprobadas por este Ayuntamiento inicialmente las cuentas de presupuesto del ejercicio de 1964, así como la cuenta de administración del Patrimonio municipal, la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto y el estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios; y aprobada también la liquidación del presupuesto del mismo ejercicio, quedarán todas estas cuentas, con sus justificantes, de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que puedan ser examinadas, y durante esos quince días y los quince siguientes puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, Aniceto Díez.


1287  Núm. 818.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local, 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes del Reglamento de Obras Municipales de 14 de julio de 1924, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de 30 días y a

efectos de reclamaciones el proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones que servirán de base a la contratación de un edificio para Colegio de Enseñanza Media, y que han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 3 de septiembre de 1964 y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión de 17 de febrero pasado.


Villablino, 1.º de marzo de 1965.—El Alcalde, Manuel Barrio.

1183  Núm. 803.—120,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Riaño*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pavimentación y saneamiento de las calles del Generalísimo, Sanjurjo, Redonda, Las Lleras y Travesía de las Lleras, con un presupuesto alzado de 548.850 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, Francisco Conde.

1372  Núm. 807.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

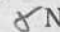
Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el año en curso.

Idem de desagües de canalones y de perros, año actual.

Durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carracedelo, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, Dellín Paños.

1367  Núm. 806.—115,50 ptas.


Entidades menores

Junta Vecinal de Caldas de Luna

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1965, para la ejecución de un camino para el monte de U. P. número 162, denominado Vildeo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de

la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Caldas de Luna, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Francisco Bayón.

1012  Núm. 808.—94,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

JUECES DE PAZ

Cebrones del Río.
Destriana.
Laguna Dalga.
Pozuelo del Páramo.
Quintana y Congosto.
Riego de la Vega.
Santa Elena de Jamuz.
Valdefuentes del Páramo.
San Cristóbal de la Polantera.
Garrafe de Torío.
Santovenia de la Valdoncina.
Sariegos.
Valverde de la Virgen.
Soto y Amío.
Benuza.
Cubillos del Sil.
Castropodame.
Folgozo de la Ribera.
Fresnedo.
Noceda.
Páramo del Sil.
Puente de Domingo Flórez.
Prado de la Guzpeña.

Valladolid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 1472

En los últimos días del mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley

provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince primeros días del mes de abril próximo dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente esta Audiencia Territorial se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente, Angel Cano Sainz de Trápaga.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.

1471

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 30 de 1965, por Antracitas de Fabero, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de León de 30 de junio de 1964, dictada en reclamación número 395 de 1963 interpuesta contra liquidación practicada por el Arbitrio Municipal sobre riqueza urbana por el Ayuntamiento de Fabero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. José de Castro Grangel. 1334

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia del día de la fecha dictada en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 36 de 1964, promovido por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hermanos Carro y Compañía", de Astorga, denominada "Harinera Astorgana", representada por el Procurador D. José Alonso

Rodríguez, contra la Entidad Mercantil "La Rosario", Fábrica de Galletas de Grajal de Campos, y en la persona de su Apoderado o Gerente don José Platel Miguel, mayor de edad y vecino de Grajal de Campos, en rebeldía, sobre pago de 90.000 pesetas de principal y otras 60.000 pesetas calculada, sin perjuicio, para intereses y costas, se sacan a venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de los precios de tasación y por lotes, los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada:

1.º—Primer lote: 45 fardos de papel satinado de 100 kilogramos cada uno, de 32 por 44. Tasado en la cantidad de 36.000 pesetas.

2.º—Segundo lote: 200 resmas de papel manila blanco y 12 cajones, cada uno de ellos con 10 resmas de papel manila blanco, de 62 por 86. Tasado todo en 32.000 pesetas.

3.º—Tercer lote: Cuatro cajones, cada uno con 10 resmas de papel manila blanco, de 62 por 86. Tasado en 8.000 pesetas.

4.º—Cuarto lote: 13.750 cajas de cartón pequeñas, de galletas. Tasadas en la cantidad de 27.500 pesetas.

5.º—Quinto lote: 2.500 cajas de cartón, tamaño grande, de galletas. Tasadas en la cantidad de 7.000 pesetas.

6.º—Sexto lote: 4 sacos de harina de arroz de 80 kilogramos, y 6 bidones nuevos de 200 litros. Tasados todos en 5.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga el día treinta y uno del mes en curso, a las doce de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de los precios de tasación, con la rebaja anunciada del veinticinco por ciento de dichos precios, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con la rebajada expresada, pudiendo ser rematados y adjudicados los bienes según los lotes expresados y ser examinados por los posibles licitadores en el domicilio de don Andrés Alonso Josa, vecino de Astorga, calle de las Candelas, número 6 (Rectivia), en quien se hallan depositados los bienes.

Dado en Astorga, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1480 † Núm. 820.—430,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía nú-

mero 90 de 1964, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue.

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos de una parte, como demandante, por D. Matías Nieto González, mayor de edad, casado, Industrial transportista y vecino de Val de San Lorenzo, representado por el Procurador D. Bernardo Bécades Hernández y dirigido por el Letrado D. Antonio Pardo Fernández, y de otra parte, como demandados, por D. Gervasio López Fernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Lugo y D.ª Purificación López Santos, también mayor de edad, soltera y vecina de Lugo, representados en autos por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigidos por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, y por la «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», con domicilio en San Sebastián, que se halla en situación de rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios por culpa extracontractual.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Matías Nieto González, contra D. Gervasio López Fernández, D.ª Purificación López Santos y la «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», debo condenar y condeno al primero de los citados demandados, como responsable directo, a D.ª Purificación López Santos, en concepto de subsidiaria, y a la «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», en defecto de esta última, a que abonen al referido actor la suma de treinta y una mil ochocientas dos pesetas, en concepto de daños, y a los perjuicios que al actor le fueron ocasionados por la inutilización de su camión, cuya cuantía se fijará en trámite de ejecución de esta resolución; sin hacer especial imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R. R.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», se libra el presente,

Dado en La Bañeza, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1412 † Núm. 809.—378,00 ptas.

Juzgado de Paz de Castilfalé

Don Bernardo González Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Castilfalé (León).

Doy fe: que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia


cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Castillalé, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, vistos por el Sr. Juez de Paz D. Francisco Ramos Barrientos, los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de atestado presentado por la Guardia Civil del puesto de Valderas, por denuncia presentada por el Guarda Jurado D. Alejandro Espinel Raposo, contra D. Ramón Marineli García, D. Jesús Llamazares Suárez y D. Miguel Bonel Esperanza por infracción de la Ley de Caza, y...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados D. Ramón Marineli García, D. Jesús Llamazares Suárez y D. Miguel Bonel Esperanza a una multa de cincuenta pesetas cada uno, según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Caza y a los gastos y costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Ramos.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Miguel Bonel Esperanza, en ignorado paradero e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Castillalé, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Bernardo González Martínez,

1431  Núm. 816.—210,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
Villafranca del Bierzo*

Don Fulgencio de Pazos y Cellier, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.


Doy fe: Que en proceso civil de cognición 25/64 seguido a instancia de D. José González Núñez, vecino de Trabadelo, representado por el Procurador de esta villa D. Antonio López Rodríguez, contra D. Manuel López Pombo, vecino de Los Mazos de Neira, y la Compañía de Seguros «Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo», con domicilio en Madrid, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. Juez Comarcal de esta villa D. Pío López Fernández, ha visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición, instados por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, de esta villa, en nombre y representación de don José González Núñez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Trabadelo, contra D. Manuel López Pombo, mayor de edad, propietario y vecino de Los Mazos de Neira—Cádabo—(Lugo), partido judicial de Fonsagrada, y en forma subsidiaria, contra la Compañía

de Seguros «Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo», con domicilio en Madrid, Avda. del Doctor Federico Rubio, 32; sobre reclamación de unas siete mil pesetas o cantidad que resulte de regulación en ejecución de sentencia, como consecuencia de daños por atropello de una vaca, y a las costas del procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado principal D. Manuel López Pombo, a que tan pronto sea firme esta resolución y los daños y perjuicios conocidos, haga efectivo su importe al dueño de la vaca atropellada D. José González Núñez, condena que se hace extensiva a «Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo», con el carácter subsidiario con que se le demanda, y en la misma forma, se le imponen las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal - Villafranca del Bierzo.


Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, y a tenor de lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente testimonio, con el visto bueno de S. S.^a, en Villafranca del Bierzo, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Fulgencio de Pazos y Cellier.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.

1459  Núm. 798.—372,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cinco mil ciento cincuenta pesetas, promovidos por D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Lucas Martínez Rego, vecino de Vega de Espinareda, contra D. Manuel Álvarez Villanueva, de Lillo del Bierzo, y hoy en ignorado paradero, se acordó citar emplazándolo al hoy en ignorado paradero Manuel Álvarez Villanueva, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo, al objeto de contestar dicha demanda, pudiendo en su caso y a tal efecto recoger las copias de demanda y demás documentos que a su disposición se hallan en esta Secretaría, advirtiéndole que en caso contrario se declarará su rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Villafranca del Bierzo, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H., Fulgencio de Pazos.

1458  Núm. 802.—152,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DEL BOSQUE de Cuadros

Se convoca a Junta General de regantes para el día 25 de abril a las dos de la tarde en primera convocatoria y tres en segunda, en la casa del Ayuntamiento, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Dar cuenta de la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos.

2.º Elección de Presidente de la Comunidad.


3.º Elección de Secretario de la Comunidad y Sindicato, y fijación de su retribución.

4.º Elección de tres Vocales propietarios del Sindicato.

5.º Elección de dos Vocales propietarios del Jurado de Riegos y dos suplentes.

6.ª Ruegos y preguntas. Rendición y aprobación de cuentas.

Cuadros, a 13 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comisión, Eduardo Alvarez.

1424  Núm. 810.—136,50 ptas.

Comunidad de Regantes «San Isidro» (en constitución) Villapadierna

CONVOCATORIA

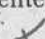
Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Esla, en la presa de «El Vallejín», cuya concesión está otorgada al Grupo de Colonización núm. 744, de Villapadierna, a la Junta que tendrá lugar en el domicilio del Grupo, en Villapadierna, en primera convocatoria a las dieciséis horas y en segunda a las diecisiete, ambos del primer domingo siguiente al día que se cumplan los treinta días de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión elegida en la Junta General anterior.

3.º Ruegos y preguntas.
Villapadierna, 1.º de marzo de 1965.
El Presidente, Fidentino Estrada.

1227  Núm. 804.—162,75 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1965

esta capital se ofrece en su nuevo cargo de Subdirector de la Región Norte.

Quedar enterada y ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria en el mes de febrero el día 26. Gestionar la constitución de una Comisaría para el desarrollo de un "Plan León" similar a las que rigen en los Planes de Badajoz y Jaén.

Solicitar que en las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Norte de España figuren representantes de esta Diputación y otras representaciones caracterizadas de los intereses hidráulicos y de regadío en la provincia.

A ruego del señor Valladares, la Presidencia ofreció estudiar la información en que se encuentran varios pueblos de la ribera del Esla y procurar dar solución al problema.

Aprobar la moción de la Presidencia sobre subvencionar las obras de reparación del coro del Monasterio de Gradefes.

Aprobar el acta del Jurado calificador del Concurso para premiar una crónica del VI Congreso Eucarístico Nacional, adjudicando el premio de 20.000 pesetas al autor propuesto, don Marcelo Martínez Aláiz, acordándose felicitar a éste.

Aprobar el proyecto de contrato con la Rvda. Madre Provincial de Hermanas de la Caridad de María Santísima del Huerto para acogimiento de enfermos mentales de la Beneficencia Provincial en el Sanatorio Psiquiátrico construido por la Caja de Ahorros, facultándose a la Presidencia.

Garantizar a la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Poroma para el cumplimiento del compromiso que la misma hará con Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para la construcción de acequias secundarias del citado canal, facultando ampliamente a la Presidencia para el otorgamiento del oportuno contrato.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de marzo de 1965.

438

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villaquilambre para la Junta Vecinal de Villabispo de las Regueras una máquina apisonadora para la construcción del camino de acceso al cementerio, subvencionando dicha obra con 10.000 pesetas. Ceder al Ayuntamiento de Santas Martas una apisonadora y una cuba de riego para reparación del camino vecinal de Malillos por Luengos a la Estación de Santas Martas. Quedar enterada de la circular dirigida por la Presidencia a los Servicios Técnicos y Ayuntamientos de la provincia para que al comienzo de cada año los Ayuntamientos digan las necesidades de apisonadoras que tengan, con indicación de fechas y plazos de utilización, para efectuar una planificación con objeto de atender las peticiones.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de Toral de los Vados a la carretera de Ponferrada a Orense (tramo de Villadelpos a Toral) por su presupuesto de contrata de 3.209.718,17 pesetas.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de San Clemente de Valdeusa a Peñalba de Santiago con un ramal a Montes (trozo tercero) por su presupuesto de 3.383.071,04, haciéndose cargo la Diputación de la diferencia de 469.312,08 pesetas entre el presupuesto alzado primitivo y del definitivo.

Aprobar el proyecto de construcción del camino de Fasgar a Aguasmezas (trozo segundo) por su presupuesto de contrata de 2.037.144,20 pesetas, haciéndose cargo la Diputación de la diferencia de 937.454,70 pesetas entre el presupuesto alzado primitivo y el definitivo.

Hacerse cargo esta Corporación de las aportaciones municipales de los Ayuntamientos de Santa Colomba de Somoza y Rabanal del Camino, por su gran pobreza, que utilizan la suma de 394.093,08 pesetas para la construcción del camino vecinal de Andínuela a Santa Marina de Somoza.

Aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales para el año actual confeccionado por la Sección de Vías y Obras cuyo importe es de pesetas 38.263.126,89, como Plan Extraordinario a financiar con un crédito que se está tramitando, pero teniendo en cuenta que se dispone de una cifra más elevada y que dicho Plan se está ampliando por la men-

cionada Sección hasta adaptar las reparaciones a las disponibilidades, se faculta a la Presidencia para la aprobación del Plan definitivo.

Ceder gratuitamente al excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis los restos del Palacio de los Prado en Renedo de Valdevejiar, para su aprovechamiento e instalación en el Hospital-Sanatorio del Clero y de la Caridad diocesana, que se está construyendo en las proximidades de la S. I. Catedral, restos que fueron cedidos a esta Corporación por la Fundación "Virgen del Camino", reservándose únicamente la Diputación uno de los escudos a fin de colocarlo entre los que se proyecta instalar en el patio central del Palacio Provincial.

Quedar enterada de la entrega por la Dirección General de Ganadería de treinta novillas selectas y de su distribución entre los ganaderos de los Ayuntamientos de Burón y Cistierna, acordándose expresar el agradecimiento de esta Corporación al ilustrísimo señor Director General.

A propuesta de la Presidencia se acuerda efectuar estudios que permitan llevar a efecto el programa de expansión agropecuaria en nuevas zonas deprimidas, comenzando por La Cabrera, facultándose a aquélla para que inicie contactos y si lo juzga conveniente formule encargos al Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca.

Se aprueba un borrador de posibles cláusulas para un concierto con la Caja de Ahorros para fomento de la ganadería, concediendo un amplio voto de confianza a la Presidencia para que llegue al acuerdo que juzgue más conveniente con dicha Institución.

Se acuerda ver con simpatía las aspiraciones de la Excm. Diputación Provincial de Palencia sobre el enlace en dicha ciudad de las líneas de ferrocarril de Irún y otras sin que el entronque se haga, como hasta ahora, en Venta de Baños, dadas las ventajas que ello reportaría.

Hacer constar en acta, con motivo del cese de don Benigno Isla García, como Alcalde de La Bañeza, y por ello como Diputado Provincial, el sentimiento de afecto y simpatía de la Corporación hacia quien, con plena dignidad y alto sentimiento del compañerismo, ejerció durante unos años el cargo de Diputado, expresándole a la vez el re-

conocimiento de la Diputación y la Provincia por los eficientes servicios prestados.

Quedar enterada, a través de información de la Presidencia, de que los proyectos de Laboratorio Pecuario Regional del Duero y Centros de Control de Descendencia previstos en el Concierto con la Dirección General de Ganadería, ha sido presentado en la Intervención General del Ministerio de Hacienda.

Ceder al Excmo. Ayuntamiento de León la travesía correspondiente a la avenida del 18 de Julio, tramo provincial, recientemente reparada y que se lleve a cabo también la cesión a dicha Corporación, cuanto antes, las demás travesías que estén o se pongan en las mismas condiciones, ello mediante el trámite de los expedientes de cesión correspondientes, para lo cual se concede plena confianza a la Presidencia.

Facultar a la Presidencia para que constituya una Comisión de Estudio y Promoción Gestora para el asentamiento en los nuevos regadíos de la Vega del Porma, de los núcleos de población de la zona que va a ser embalsada con el Pantano del Porma.

Quedar enterada de los siguientes asuntos de protocolo: Del saluda del excelentísimo señor Subsecretario de Obras Públicas agradeciendo una felicitación que se le cursó por haberle sido concedida la Medalla de Oro al Mérito Turístico; carta del señor Alcalde de esta capital agradeciendo el donativo de 1.000 pesetas para la Guardería infantil "Pío XII"; carta del señor Secretario nacional de Juventudes agradeciendo la ampliación de la subvención concedida para los Colegios Mayores de Astorga y de esta capital; carta del señor Correa Vegliason, Consejero nacional, agradeciendo la felicitación que se le cursó por la conferencia pronunciada en esta capital en el aniversario de José Antonio; escrito de la Casa de León en Madrid nombrando Consejero de Honor de la misma al ilustrísimo señor Presidente y saluda del señor Cos Jarthing en el que al cesar en el cargo de Director de la Zona de la Renfe en